UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

IDeTIC

Parque Científico Tecnológico
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

AYUDAS DEL MÁSTER BIMeTIC PARA EL CURSO 2013/2014

Bases de la convocatoria

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria convoca, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas de matrícula para el Máster BIMeTIC del Instituto para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

La presente convocatoria de ayudas se sitúa en el contexto de las acciones transversales del Campus de Excelencia Internacional de ámbito regional CEIR de ULPGC-ULL, dentro de la acción: "ULPGC es TIC: Promover la Excelencia en la Innovación Tecnológica en el ámbito de la ULPGC". Dentro de las prioridades de esta acción se encuentra mejorar la incorporación, la estabilización de recursos humanos de excelencia y competitivos en actividades de investigación científica e incrementar la producción científica.

Por ello, el Instituto Universitario IDeTIC convoca ayudas de matrícula, en régimen de concurrencia competitiva, para cursar los estudios del Máster Oficial en "Soluciones TIC para bienestar y medioambiente (BIMeTIC)" para el curso académico 2013/2014.

Objeto

La presente convocatoria de ayudas está destinada a facilitar e incrementar la participación de estudiantes que reúnan los requisitos para acceder a los estudios del Máster BIMeTIC. Los estudiantes deben haber sido admitidos y seguido los trámites adecuados para matricularse en el curso 2013/2014.

Número de Ayudas y Cuantía

El número total de ayudas asciende a ocho (8). El importe total de estas 8 ayudas asciende a 4.860€ y serán financiadas por el programa del CEIR de referencia.

- *6 Ayudas IDeTIC para estudiantes matriculados con perfiles de ingeniería y arquitectura, ciencias experimentales, ciencias de la salud, ciencias sociales y humanidades. Tendrán pre*

  Cuantía: 500€

- *1 Ayuda IDeTIC para estudiantes matriculados de todas las asignaturas del máster con perfil de ciencias experimentales, ciencias de la salud, ciencias sociales y humanidades. En caso de quedar vacante se valorarán otros perfiles.*

  Cuantía: 930€

- *1 Ayuda IDeTIC para estudiantes matriculados de todas las asignaturas del máster con perfil de ingeniería y arquitectura. En caso de quedar vacante se valorarán otros perfiles.*

  Cuantía: 930€

Requisitos

Los requisitos para la concesión de estas ayudas son:

- No ser beneficiario de otras ayudas o becas de similares características.
- Estar matriculado en el Máster BIMeTIC.
- La persona solicitante deberá haber superado positivamente la evaluación por parte de la Comisión de Título del Instituto IDeTIC.

Presentación de solicitudes

La convocatoria estará abierta desde el 10 de septiembre al 31 de octubre de 2013, y será publicada en los tablones de anuncio de los edificios de las sedes del Parque Científico Tecnológico, del Instituto para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones (IDeTIC) así como en sus webs (www.pct.ulpgc.es www.idetic.eu).

El modelo de solicitud y demás documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de concesión de la ayuda, deberá entregarse en la oficina del Parque Científico Tecnológico de la ULPGC antes de la finalización del plazo anterior.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del solicitante.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.

Documentación requerida

Quienes deseen participar en esta convocatoria de ayudas a la matrícula del Máster BIMeTIC deberán cumplimentar el modelo de solicitud antes mencionado, adjuntando la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de cada convocatoria, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Solicitud dirigida al Director del IDeTIC y al Gerente de la FCPCT.
- Documentación que acredite los requisitos:
    - Original o copia compulsada de la Certificación Académica de los estudios realizados en la que conste entre otros extremos la relación de asignaturas cursadas y aprobadas y su puntuación.
    - Copia del Justificante de estar matriculado en el Máster Oficial "Soluciones TIC para el bienestar y medioambiente".
    - Copia compulsada o fotocopia de la última declaración de la renta del responsable, o en su caso de la unidad familiar. En el caso de entregar fotocopia la Comisión de Titulo se reserva el derecho de solicitar el certificado expedido por la Agencia Tributaria de la última declaración.

Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las ayudas que se convocan por esta resolución quedan obligados a:

a. Acreditar ante la entidad concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.
b. Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la ayuda.
c. Comunicar a las entidades concedentes la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado nacional o internacional.
d. Poner en conocimiento a las entidades concedentes la anulación de matrícula así como cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda.
e. Proceder al reintegro de los fondos en los casos previstos en el apartado d.

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

IDeTIC

Parque Científico Tecnológico
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Compatibilidades de las ayudas.

a. Las ayudas serán incompatibles con cualquier otra ayuda que tenga el mismo fin, es decir ayudas a matrícula en Máster ofertadas por el IDeTIC de forma parcial o total.

Procedimiento de selección

La evaluación de las ayudas presentadas será realizada por la Comisión de Título del IDeTIC. Esta Comisión de Título está formada por los siguientes miembros: el coordinador de Título, la Dirección del IDeTIC, el responsable de Sistema de Garantía de Calidad y los responsables de División del IDeTIC.

La relación provisional de estudiantes admitidos y excluidos se hará pública en el tablón de anuncios del IDeTIC y del Parque Científico Tecnológico, tras su evaluación por la Comisión de Título con los siguientes criterios:

- Expediente académico. Ponderación 70%.
- Módulo familiar de ingresos anuales. Ponderación 30%

La Comisión de Título se reunirá tantas veces como estime oportuno para resolver las solicitudes presentadas hasta ese momento.

POR FCPCT DE LA ULPGC

Fundación Parque Científico Tecnológico
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Fdo.: D. Gabriel Megías Martínez

Gerente FCPCT

POR EL IDETIC

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA - IDeTIC - INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN COMUNICACIONES

Fdo.: D. Rafael Pérez Jiménez

Director del IDETIC

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

IDeTIC

Parque Científico Tecnológico
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL MÁSTER BIMeTIC DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CONVOCATORIA: **2013/2014**

Modelo de solicitud

D/Dª ...Nombre y apellidos..., con DNI/Pasaporte...., con domicilio en ....., y con los siguientes datos de contacto:

Número de Teléfono:.....

Dirección de correo electrónico:.....

EXPONE

Que habiéndose convocado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, las ayudas para la matrícula del Máster "Soluciones TIC para bienestar y medioambiente" (BIMeTIC) para el curso 2013/2014 del Instituto para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

SOLICITA

Ser admitido a la celebración de las mencionadas ayudas a la matrícula del citado Máster; queriendo que se me valore en las siguientes ayudas:

- ☐ 6 Ayudas de 500 € para estudiantes con perfil de ingeniería y arquitectura, ciencias experimentales, ciencias de la salud, ciencias sociales y humanidades.
- ☐ 1 Ayuda de 930 € para estudiantes matriculados con perfil de ciencias experimentales, ciencias de la salud, ciencias sociales y humanidades.
- ☐ 1 Ayuda de 930 € para estudiantes matriculados con perfil de ingeniería y arquitectura.

Y asimismo de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter Personal (LOPD), autorizo a que los datos de carácter personal suministrados puedan ser incorporados en un fichero existente en la empresa, con la finalidad de seleccionar al personal.

..... a ..... de ..... de 2013

Firma

DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO PARA LA INNOVACIÓN EN COMUNICACIÓN Y GERENTE DE LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA